

PROPUESTAS DE ACUERDO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. CONVOCADA PARA EL 31 DE MAYO DE 2017 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL 1 DE JUNIO DE 2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Los acuerdos que el Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“ROVI” o la “Sociedad”) propone para su aprobación por la Junta General son los siguientes:

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO PRIMERO

Se propone la aprobación de las cuentas anuales individuales de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las cuentas anuales consolidadas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 y que fueron formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 15 de febrero de 2017.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEGUNDO

Se propone aprobar la aplicación del resultado de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 15 de febrero de 2017 que se detalla a continuación:

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas distribuir la totalidad del resultado individual positivo del ejercicio 2016 por importe de 31.841.503,81 euros como sigue:

- A dividendos a repartir entre las acciones con derecho a percibirlo (Importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,1830 euros por acción con derecho a percibirlo por la totalidad de las 50.000.000 de acciones ordinarias en circulación a la fecha de formulación de las cuentas anuales): 9.150.000,00 euros.
- A Remanente: 22.691.503,81 euros.

En consecuencia, se propone pagar un importe de 0,1830 euros brutos por acción a cada una de las 50.000.000 acciones ordinarias en circulación y con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El importe destinado a remanente y a dividendos está sujeto a variación en función del número de acciones que la Sociedad tenga en autocartera en la fecha en la que se generen los derechos de percepción del mismo.

El citado importe se hará efectivo el día 5 de julio de 2017, a través de Banco Santander, S.A. de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO TERCERO

Se propone aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2017.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO CUARTO

Se propone a la Junta General la aprobación de una retribución total máxima anual a favor de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2017 de 609.600 euros, importe que se verá incrementado anualmente en atención al Índice de Precios de Consumo o índice que pudiera sustituirlo en el futuro, salvo que la Junta General apruebe un importe diferente.

El Consejo de Administración podrá distribuir entre sus miembros esta cantidad, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración, por el plazo estatutario

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO QUINTO

5.1. Reelección de D. Juan López-Belmonte López como Consejero dominical

Se propone reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Juan López-Belmonte López como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero dominical”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

5.2. Reelección de D. Iván López-Belmonte Encina como Consejero ejecutivo

Se propone reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Iván López-Belmonte Encina como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero ejecutivo”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

5.3. Reelección de D. Javier López-Belmonte Encina como Consejero ejecutivo

Se propone reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Javier López-Belmonte Encina como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero ejecutivo”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

5.4. Reelección de D. Juan López-Belmonte Encina como Consejero ejecutivo

Se propone reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Juan López-Belmonte Encina como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero ejecutivo”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

5.5. Reelección de D. Enrique Castellón Leal como Consejero independiente

Se propone reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Enrique Castellón Leal como Consejero de la Sociedad con la categoría de “consejero independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento, en su caso, de KPMG Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEXTO

Para el cumplimiento de la obligación legal de verificación de las cuentas anuales de la Sociedad por auditores de cuentas, y a propuesta de la Comisión de Auditoría, se propone el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Se hace constar que la entidad de auditoría KPMG Auditores, S.L., tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 C, con número de identificación fiscal B-78510153 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 11.961, folio 90, sección 8ª, hoja M-188.007, inscripción 9ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702.

KPMG Auditores, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

La decisión ha sido adoptada de conformidad con la rotación establecida en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) 537/2014, a propuesta de la Comisión de Auditoría y como resultado del correspondiente concurso de selección desarrollado.

Se propone además autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SÉPTIMO

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se propone acordar la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO OCTAVO

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado un informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016 que ha sido puesto a disposición de los accionistas al menos desde la convocatoria de esta Junta General y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo como punto separado del Orden del Día.

En consecuencia, se propone aprobar con carácter consultivo el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

* * *